

Avanzan en la Legislatura provincial una modificación a la Ley de Seguridad Vial

03/07/2021

Volvieron al Senado los planteos de modificación a la Ley de Seguridad Vial de la provincia, a fin de adaptarla a las situaciones que van imperando. Sobre este tema dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, el diputado provincial Adrián Reche (Frente Cambia Mendoza).

En el marco de lo que es una mejor legislación en materia de seguridad vial, el legislador recordó que recientemente tuvo media sanción el proyecto que si bien no quitaba la obligatoriedad del uso de las luces bajas al circular, disminuye sustancialmente las multas aplicadas ante la falta. “En este caso, los diputados dimos tratamiento al proyecto que ya tenía media sanción –pero que vuelve a revisión al Senado–, para modificar la ley y en este caso, adaptarla a una situación que cada día se ve más y que es el uso de los dispositivos de movilidad personal, como los monopatines eléctricos, las patinetas eléctricas. La idea es fortalecer la buena seguridad en el uso de la vía pública y también dar un marco regulatorio a este tipo de vehículos que son una tendencia, ya que son económicos, sustentables, ecológicos”, dijo y destacó que la intención es preservar siempre la seguridad vial de todos los que usan la vía pública, tanto un peatón, un ciclista, un motociclista y en este caso “vamos a tener también la presencia de este tipo de vehículos que, si bien en San Rafael vemos con menor frecuencia, en otras ciudades un poco más grandes se usan más”. “Esta es una manera de ordenar la movilidad dentro de la provincia, frente a una situación que se estaba usando, se usa y se va usar cada vez con más frecuencia por las circunstancias: el aumento de los vehículos, las congestiones, disminuir el costo en el

traslado, cuidar el medioambiente, porque son vehículos eléctricos que generan poco impacto ambiental, y por eso le va a servir también esta norma a los municipios que van adhiriendo a la Ley 9.024", aseguró.

Puntualmente en el caso de los monopatines eléctricos, la intención es que se utilicen con casco y por ciclovia en caso de existir una o, de lo contrario, por la calle, teniendo en cuenta que son vehículos capaces de levantar hasta 25 kilómetros por hora.